

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22086 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 107/11, NIG: 33044 47 1 2014 0000241 se ha dictado en fecha 8-4-14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor don Francisco Javier Diaz Garcia y doña Maria Concepción Ortigosa LLedes, DNI n.º 10.585.557-Z y 11.402.777-K respectivamente y con domicilio en la c/ Monte Gamonal, n.º 1, 6.º J, de Oviedo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal designado, D. Marcos Fernandez Fernandez, la existencia de sus credits, que deberá efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ Plaza de la Constitución, n.º 8, 1.º de Oviedo, o en la siguiente dirección electronica: concursodiazortigosa@lener.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de credits y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 dias a partir de la ultima fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periodico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 5 de junio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140032217-1